









## INSPECCIÓN 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA. SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

**NÚMERO DE EXPEDIENTE**: 08-001-6-2018-28695

NUMERO DE COMPARENDO: 8-1-061287

INFRACTOR: OTERO CARDOZO JUAN FRANCISCO C.C. 21425872

LUGAR DE LOS HECHOS: CALLE 48 CON CARRERA 55

COMPORTAMIENTO: Numeral 4 del art. 140 de la ley 1801 de 2016.

MEDIDA CORRECTIVA: MULTA GENERAL TIPO 1.

La Inspección veintisiete (27) de Policía Urbana adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Articulo 206 de la Ley 1801 de 2016 y el Decreto Acordal No 0941 de 2016, procede a ordenar la multa señalada mediante orden de comprendo o medida correctiva No 8-1-061287 dentro del expediente 08-001-6-2018-28695.

El comparendo arriba relacionado fue impuesto al señor OTERO CARDOZO JUAN FRANCISCO identificado con la C.C. 21425872, en la CALLE 48 CON CARRERA 55, El día 21 de julio de 2018, a las 18:29 P.M. por el patrullero de la Policía Nacional MIGUEL RONCALLO MAZZILLI, identificado con la placa policial No 127600, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 210 de la Ley 1801 de 2016, el cual describe el patrullero como un comportamiento contrario a la convivencia lo siguiente: "SE ENCONTRO OCUPANDO EL ESPACIO PUBLICO CON VENTA DE AGUA Y CONFITES SIN PERMISO". Conducta que se encuadra en el Numeral 4 Artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, que establece como un comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público: "Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes". Por lo que la Policía Nacional remitió a este Despacho la orden de comparendo o medida en mención, para surtir el trámite dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

Es de resaltar que la orden de comparendo o medida correctiva objeto de estudio fue remitida a la Alcaldía Distrital de Barranquilla Inspección 27, donde funcionan las Inspecciones de Policía Urbana adscritas a la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, tal como consta en la orden antes mencionada en su numeral 8, así mismo es de anotar, que en la parte posterior del comparendo se encuentra el procedimiento a seguir en los casos donde se señala multa de acuerdo al comportamiento contrario a la convivencia evidenciado.

Considera la Inspección que el Artículo 180 de la ley 1801 de 2016, establece que las Multas son una imposición del pago de una suma de dinero en moneda colombiana, cuya graduación depende del comportamiento realizado, según la cual varía el monto de la multa. Así mismo, prescribe que la desobediencia, resistencia, desacato, o reiteración del comportamiento contrario a la convivencia, incrementará el valor de la multa, sin perjuicio de los intereses causados y el costo del cobro coactivo; por lo que de conformidad con el numeral 4 del artículo 140 de la ley 1801 de 2017 la medida correctiva a aplicar es Multa General Tipo 1, la cual corresponde a Cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv), y conforme al salario mínimo legal vigente del presente año, la multa equivaldría a la suma de CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTAY CINCO PESOS (\$104165.00).



NIT No. 890102018-1 Calle 34 No. 48 ... 31 - barranquilla.gov.co atencionalciudadano@barranquilla.gov.co - Barranquilla. Colombia









Además de lo anterior, el artículo 180 de la misma ley, establece que cuando la persona pague la multa durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, se le disminuirá el valor de la multa en un cincuenta (50%) por ciento, lo cual constituye un descuento por pronto pago. Que así mismo, a cambio del pago de la Multa General tipo 1 y 2 la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la expedición del comparendo, solicitar a la autoridad de Policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. Adicionalmente establece que, si la persona no está de acuerdo con la aplicación de la multa señalada en la orden de comparendo, podrá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes ante la autoridad competente, para objetar la medida mediante el procedimiento establecido en el Código.

Conforme a lo anteriormente expuesto, considera el Despacho menester señalar que contra la decisión adoptada en la presente acta no proceden recursos, ya que cumplidos los términos antes señalados, encontramos que el presunto infractor **OTERO CARDOZO JUAN FRANCISCO** no compareció a este Despacho en el término procesal correspondiente, como tampoco aportó prueba siquiera sumaria que justificara su inasistencia, a efectos de objetar el comparendo, o en su defecto realizar el pago de la multa correspondiente o incluso solicitar que la misma fuera conmutada, sin que sea procedente dar el trámite establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el cual se desarrolla el proceso verbal abreviado, y en el cual, en su numeral 4 se regula lo concerniente a los recursos que se presentan en contra de la decisión adoptada por una autoridad de policía.

Para el presente caso habiéndose cumplido los términos señalados por el artículo 181 de la ley 1801 y de la Sentencia C - 349 de 2017 de la Corte Constitucional, en el entendido que en caso de inasistencia, el procedimiento se suspenderá por un término máximo de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual, de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y de Convivencia.

Este Despacho tendrá por ciertos los hechos expuestos en la Orden de Comprendo o Medida Correctiva No 8-1-061287, conforme lo establecido en el artículo 223 ibídem, toda vez que no hubo ningún tipo de manifestación en contra de la orden impuesta por el uniformado, y como se señaló anteriormente, el infractor no compareció a las dependencias de esta Inspección, ni aporto excusa que dé cuenta de la existencia de una fuerza mayor o caso fortuito que demuestre la imposibilidad de comparecer.

En consideración a lo anterior, y habiéndose agotadas las etapas del proceso sin que existan irregularidades que puedan afectar su validez, sin que se observen nulidades que impliquen una violación al debido proceso o al derecho de defensa, este Despacho:

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese infractor al (a) señor (a) OTERO CARDOZO JUAN FRANCISCO, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 21425872, por el comportamiento contrario a la convivencia consistente en: ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes, conforme lo establecido en el Articulo 140 N° 4 de la Ley 1801 de 2016.











**ARTICULO SEGUNDO**: Ordénese el pago de la <u>Multa General Tipo 1</u> al (a) señor (a) **OTERO CARDOZO JUAN FRANCISCO** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 21425872 equivalente a la suma CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTAY CINCO PESOS (\$104165.00) a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, por la comisión del comportamiento descrito en el numeral 4 del artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, relacionado con ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO**: El no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costos del cobro coactivo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente decisión presta mérito ejecutivo, y será ejecutada a través del cobro coactivo de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si transcurridos seis meses desde la fecha de la imposición de la multa y esta no fuere cancelada con sus respectivos intereses la persona no podrá obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas, ser nombrado o ascendido en cargo público, ingresar a las escuelas de formaciones de la fuerza pública, contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado, Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio, hasta tanto no se ponga al día.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se hace la advertencia que el desacato, sustracción u omisión al cumplimiento de las decisiones u órdenes de las autoridades de Policía impartidas en la presente audiencia, incurrirá en conducta punible de conformidad con la legislación penal.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese la presente decisión al infractor por el medio más expedito para su conocimiento.

**ARTICULO SEXTO:** Actualícese la información en el registro Nacional de medidas correctivas conforme a lo dispuesto en la presente decisión.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente decisión no procede recurso en mérito de lo anteriormente expuesto.

La anterior decisión se toma en Barranquilla el día 08 de enero de 2019.

JEN/FFER RØI/RIGUEZ JIMENEZ

INSPECTOR 27 DE POLICÍA URBANA DE BARRANQUILLA. SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

Proyecto: Karina Barraza - Abogada Contratista









## BARRANQUILLA

m 15		
0	4 061287	

	(C)
THE PERSON NAMED IN	(V)22/2

IDENTE 6 1 2 5 1 3		IORA HORA		=
AÑO. DÍA 1	MES 2 3 4 5 6 00	15 16 17 1	7 22 22 23	met or
918 21 D	8 9 10 11 12	NYBARIO A LA CONVIVENC	MENTEURIO MA LOCALIDAD/COMUL	VA
VIA PRINCIPAL TIPO DE VIA NÚMERO NOME		NUMERO O NOMOTICE	THE TOTAL PROPERTY IN	al .
Per au de trivraceito 4 8	SITIOS PÚBLICOS O ABIERTOS  3. DATOS DEL PRESUN	AL PUBLICO DOMIC	1 EDAI	
TIPO DOCUMENTO	214	2 3 8 9 2	DIRECCION - RESIDENCIA	
P.E. D.E. PAS T.I. OTRO CUAL?  NOMBRESY APELLIDOS	DEL PRESUNTO INFRACTOR CO	doto Ca	TELEFONO FIJO O CELULAR	1
PERTENECE A PO	BLACION VULNERABLE	M	5 BURNINISTO	7
NO Cual?	a Afta	into co 6/9	sella (punto	
TIPO DOCONIENTO	A CUSTODIA O PATRIA POTESTAD (En	NÚMERO DE DOCI	JMENTO ESPENCIA	
C.C.E. D.E. PAS TI OTRO CUAL?	USTODIA O PATRIA POTESTAD		DIRECTION RESIDENCIA	\$1
<del></del>	OBLACION VULNERABLE	500000000000000000000000000000000000000	TELEFONO FIJO O GELULAR	
SI NO Cual?		TAMENTO	MUNICIPIO	
	2 DATOS DELLUGAR DONDE SE DES	ARROLLA LA ACTIVIDAD ECONO ACTIVIDA	MICA D ECONOMICA EN DESARROLLO	<u> </u>
RAZON SOCIAL			DIRECCIÓN	30.345A
NIT I	A MEDIOS DE PO	LICIA UTILIZADOS	erres (de la companya de la company	
ORDEN DE POLICIA MEDIACIÓN		TRASLADO PARA PROCEDIA		
USO DE LA FUERZA SUSPENSIÓ	IN INMEDIATA DE LA ACTIVIDAD DE LOS CON FIN JUDICIAL DE LA ACTIVIDAD DE LA ACT	INGRESO A INMUEBLE SIN	ORDEN ESCRITA	
APREHENS	CENTE DE LOS PARTICULARES		E FUEGO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS	
RETIRO DEL SITTO	OF SPECIAL ON P	FECTOS COLATERALES	e, e Porta, a porta e maria de la companya del companya del companya de la compan	ı
INCAUTACIÓN APOYO UR	SE PRESENTARON I	FECTOS COLATERALES		
RETIRO DEL SITTO	SE PRESENTARONE	COMES SACRESSAND SACRESSAND SACRESSAND	CONVIVENCIA PENOTE	0
INCAUTACIÓN APOYO UR	SE PRESENTARON E	COMES SACRESSAND SACRESSAND SACRESSAND	convivencia sperio Resolto son permiso	0
INCAUTACIÓN APOYO UR	SE PRESENTARON E	COMES SACRESSAND SACRESSAND SACRESSAND	son peiniso	O upgurus
INCAUTACIÓN APOYOUR  SI NO Cual?  HECHOS: SE UNCONTE	SEPRESENTATION  REPCION DEL COMPORTAM  O CLEGAR  L OGILLA Y	COMES SACRESSAND SACRESSAND SACRESSAND	EN CASO DE NOUVERIR MAS ESPACIO UT	ERAL
INCAUTACIÓN APOYOUR  SI NO Cual?  HECHOS: SE enconta  Con venta o	SEPRESENTATION OF COMPORTAM  O CLUB A  G. FUNDAM  7 8 9 0 1	IENTO CONTRARIO DA CA Cirrific per	SAN BEENESO  EN CASO DE NOUVERIR MAS ESPACIO DE	
SI NO Cual?  Con Vent a  DESCARGOS:  ARTICULO  2 3 4 5 6  1 2 3 5 6	SEPRESENTATION  FRIPCION DEL COMPORTAM  O CULFO  A GUILLY  G. FUNDAM  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1	Configuration	EN CASO DE MOUTEUR MAS ESPACIO UT  RAL  6 7 8 9 0 A B	C D H K L street
INCAUTACIÓN APOYOUR  SI NO CUA!?  HECHOS: SE ENCONTÉ  CON VENTA  DESCARGOS:  ARTÍCULO  2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6	SEPRESENTATION OF COMPORTANT OF COMPONION OF	ENTO CONTRARIO A LA COMPANIO DE COMPANIO D	EN CASO DE RIQUERIR MAS ESPACIO UT  RAL  6 7 8 9 0 E F	C D H K L street
NCAUTACIÓN	5. FUNDAM:  7 8 9 0 1 7 8 9 0 1 7 8 9 0 1 7 8 9 0 1 7 8 9 0 1 7 8 9 0 1	ENTO CONTRARIO A LA Confiction  ENTO NORMATIVO  NUME  2 3 4 5  2 3 4 5  JITA GENERAL  PLICA MULTA GENERAL	EN CASO DE NOUERR MÁS ESPACIO UT  RAL  6 7 8 9 0 A B  6 7 8 9 0 I J  NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVI  LISTERPASION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	ERAL C G H L C D H L C C D H L C C C C C C C C C C C C C C C C C C
NCAUTACIÓN APOYO UR  SI NO CUAI?  HECHOS: SE CUACON FA  UNA VENTA CO  ARTÍCULO  2 3 4 5 6  1 2 3 4 5 6  1 2 3 4 5 6  TIPO DE MULTA  DESTRUCCIÓN DE BIENES PERCOPA  DESTRUCCIÓN DE BIENES RECORDA  BERNOCIO  REMOCIO  REMOCI	5. FUNDAM  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  8 9 0 1  7 8 9 0 1  8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  8 9 0 1  9 0 0 1  1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ENTO CONTRARIO A LA COMPANIA DE LA CONTRARIO DE LA COMPANIA DE LA CONTRARIO DE LA CONTRARIO DE LA CONTRARIO DE LA CONTRARIO DE CONTRARI	EN CASO DE NIQUENIR MAS ESPACIO DE  RAL  6 7 8 9 0 E F  6 7 8 9 0 I J  NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA  DISCULCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOI AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS	ROD I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
NCAUTACIÓN APOYO UR  SI NO CUAI?  HECHOS: SE CUACON FA  UNA VENTA CO  ARTÍCULO  2 3 4 5 6  1 2 3 4 5 6  1 2 3 4 5 6  TIPO DE MULTA  DESTRUCCIÓN DE BIENES PERCOPA  DESTRUCCIÓN DE BIENES RECORDA  BERNOCIO  REMOCIO  REMOCI	SEPRESENTAKUNT	ENTO CONTRARIO A LA COMPANIA DE LA CONTRARIO DEL CONTRARIO DE LA CONTRARIO DE	EN CASO DE RIQUERIR MAS ESPACIO DI  RAL  6 7 8 9 0 E F  6 7 8 9 0 I J  NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVI  SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOI ACIOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS NMEDIATO DE APELACIÓN? SI   COMPARENDO	ROD I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
NCAUTACIÓN APOYO UR  SI NO CUAI?  HECHOS: SE CUACON FA  UNA VENTA CO  ARTÍCULO  2 3 4 5 6  1 2 3 4 5 6  1 2 3 4 5 6  TIPO DE MULTA  DESTRUCCIÓN DE BIENES PERCOPA  DESTRUCCIÓN DE BIENES RECORDA  BERNOCIO  REMOCIO  REMOCI	SEPRESENTAKUNT  RIPCION DEL COMPORTAM  O CLIFFY  6. FUNDAM  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  1 0.1.MI  2 3 4 NO A  6.2.TILPO DE A  CONTROCAMA CONTUNITARIO O  VENCIA  T. RECURSO DE APELACIO  DIDA CORRECTIVA, INTER  AUTORIDAS COMPETENTE DA  AUTORIDAS COMPETENTE D	ENTO CONTRARIO A LA COMPANIA DE LA CONTRARIO DEL CONTRARIO DE LA CONTRARIO DE	BLACASO DE RIQUERIR MAS ESPACIO DE RADIENTO DE RECUENTO DE REUNIÓN O ACTIVIDAD DISCULCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOI ACIOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS NOMEDIATO DE COMPARENDO SE DE PÚBLICO NO COMPLEJAS NOMEDIATO DE COMPARENDO	ROD I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
NCAUTACIÓN   APOYO UR  SI NO CUA!?  HECHOS: SE ONCONTE  DESCARGOS:  ARTÍCULO  2 3 4 5 6 1 2 3 5 6 1 2 3 4 5 6 TIPO DE MULTA  INUTILIZACIÓN DE BIENES   PRETICION DE BIEN   REMOCIÓ  EN CONTRA DE LA ME  GIGAN ANGROS PROPIESE AL  GIGAN ANGRES PROPIESE AL  GIGNA ANGRES PROPIESE AL	SEPRESENTAKUNT  RIPCION DEL COMPORTAM  O CULFIA  6. FUNDAM  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  AND A  CONTROCTIVO DEL  O CO	ENTO CONTRARIO A LA  CINTAGENERAL  PLICA MULTA GENERAL  PLICA MULTA GENE	EN CASO DE RIQUEUR MÁS ESPACIO DE RAL  6 7 8 9 0 A B  6 7 8 9 0 I J  NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA  SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  DESQUEICON DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVO  ACIDIMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEAS  NMEDIATO  DE APELACION? SI DE COMPLEAS  TEMPORATION O COMPLEAS  A PIESTO DE COMPAGENDO  A PIESTO DE	RAL C D H L L STORY CONTROL OF CO
NCAUTACIÓN   APOYO UR  SI NO CUA!?  HECHOS: SE ONCONTE  DESCARGOS:  ARTÍCULO  2 3 4 5 6 1 2 3 5 6 1 2 3 4 5 6 TIPO DE MULTA  INUTILIZACIÓN DE BIENES   PRETICION DE BIEN   REMOCIÓ  EN CONTRA DE LA ME  GIGAN ANGROS PROPIESE AL  GIGAN ANGRES PROPIESE AL  GIGNA ANGRES PROPIESE AL	SEPRESENTAKUNT  RIPCION DEL COMPORTAM  O CULFIA  6. FUNDAM  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  AND A  CONTROCTIVO DEL  O CO	ENTO CONTRARIO A LA  CINTAGENERAL  PLICA MULTA GENERAL  PLICA MULTA GENE	EN CASO DE RIQUEUR MÁS ESPACIO DE RAL  6 7 8 9 0 A B  6 7 8 9 0 I J  NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA  SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  DESQUEICON DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVO  ACIDIMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEAS  NMEDIATO  DE APELACION? SI DE COMPLEAS  TEMPORATION O COMPLEAS  A PIESTO DE COMPAGENDO  A PIESTO DE	RAL C D H L L STORY CONTROL OF CO
INCAUTACIÓN   APOYO UR  SI NO CUAI?  HECHOS: SE ONCONTE  DESCARGOS:  ARTICULO  2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6  TIPO DE MULTA  INUTILIZACIÓN DE BIENES   PARTICIPA  DESTRUCCIÓN DE BIENES   RECONTE  Grad Particulo  Recontro público). Así mismo, el que reclas dires  de documento público). Así mismo, el que reclas dires  de documento público). Así mismo, el que ofrezo	SEPRESENTAKUNT  RIPCION DEL COMPORTAM  O CULFIA  6. FUNDAM  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  7 8 9 0 1  AND A  CONTROCTIVO DEL  O CO	ENTO CONTRARIO A LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA CONTRARIO DEL CONTRARIO DE LA CONTRARIO DEL CONTRARIO DELA CONTRARIO DEL CONTRARIO DEL CONTRARIO DEL CONTRARIO DEL CONTRAR	EN CASO DE NIQUERIR MÁS ESPACIO DE RAL LITA 6 7 8 9 0 E F F F F F F F F F F F F F F F F F F	CC D G H K L L L L L L L L L L L L L L L L L L
INCAUTACIÓN APOYO UR  SI NO CUAI?  HECHOS: SU CUAIR  HECHOS: SU CUAIR  HECHOS: SU CUAIR  HECHOS: SU CUAIR  ARTÍCULO  2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6  TIPO DE MULTA  DESTRUCCIÓN DE BIENES AERCORA  DESTRUCCIÓN DE BIENES AERCORA  Grada Dagredos Fortibres e al lunidad  Unidad  Nota: El funcionario de policía que reciba directo  Nota: El funcionario de policía que reciba	SEPRESENTAKUNT  RIPCION DEL COMPORTAM  O CULT	ENTO NORMATIVO  CINTAGE SEA  ENTO NORMATIVO  PARTICIPATO SENERAL  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  ENTO NORMATIVO  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  ENTO NORMATIVO  NUMBER  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  ENTO NORMATIVO  DE PEDAGOGICA  IN PARA PROCESOS VERBAL  ENTO NORMATIVO  DE SE REGUITE A ORDEN  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  IN PARA PROCESOS VERBAL  ENTO NORMATIVO  IN PARA PROCESOS VERBAL  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  IN PARA PROCESOS VERBAL  IN PONTRI A ORDEN  TO TOTAL PROCESOS VERBAL  TO TOTAL PROC	SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  INO IMPONE MEDIDA CORRECTIVI  SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  DISCULCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVO ACIDIMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEAS  INMEDIATO  DE APELACIÓN?  SI DISCOMPAGENDO  A PISO COMPLEAS  PISO COMPLEAS  PISO COMPLEAS  DA EL COMPLEAS  A PISO COMPLEAS  DA EL COMPLEAS  A PISO COMPLEAS  DA EL	CC D G H K L L L L L L L L L L L L L L L L L L
INCAUTACIÓN  SI NO CUAI?  S. DESCARGOS:  ARTÍCULO  2 3 4 5 6 1 2 3 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6  TIPO DE MULTA  INUTILIZACIÓN DE BIENES PERCENTIA  DESTRUCCIÓN DE BIENES PERCENTIA  Grad Pharticolo  EN CONTRA DE LA ME  SINUTICIDAD DE LA ME  SINUTICIDAD DE LA ME  Notat El functomario de polícia que reciba directo  Nombre y apellidos  10	SEPRESENTAKUNT  RIPCION DEL COMPORTAM  O CULT	ENTO NORMATIVO  CINTIFICATION A LIPUTO OF CONTROL OF CO	SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  INO IMPONE MEDIDA CORRECTIVI  SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  DISCULCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVO ACIDIMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEAS  INMEDIATO  DE APELACIÓN?  SI DISCOMPAGENDO  A PISO COMPLEAS  PISO COMPLEAS  PISO COMPLEAS  DA EL COMPLEAS  A PISO COMPLEAS  DA EL COMPLEAS  A PISO COMPLEAS  DA EL	CC D G H K L L L L L L L L L L L L L L L L L L
INCAUTACIÓN  SI NO CUAI?  HECHOS: SE OLLO TESTA  DESCARGOS:  ARTÍCULO  2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6 1 1 2 3 4 5 6  TIPO DE MULTA  INUTILIZACIÓN DE BIENES PRETCEPA  BEN CONTRA DE LA ME  BEN CONTRA DE LA ME  SE	SEPRESENTAKUNT  RIPCION DEL COMPORTAM  O CULFF	ENTO NORMATIVO  CINTAGE SEA  ENTO NORMATIVO  PARTICIPATO SENERAL  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  ENTO NORMATIVO  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  ENTO NORMATIVO  NUMBER  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  ENTO NORMATIVO  DE PEDAGOGICA  IN PARA PROCESOS VERBAL  ENTO NORMATIVO  DE SE REGUITE A ORDEN  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  IN PARA PROCESOS VERBAL  ENTO NORMATIVO  IN PARA PROCESOS VERBAL  ACTIVIDAD PEDAGOGICA  IN PARA PROCESOS VERBAL  IN PONTRI A ORDEN  TO TOTAL PROCESOS VERBAL  TO TOTAL PROC	SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  INO IMPONE MEDIDA CORRECTIVI  SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  DISCULCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVO ACIDIMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEAS  INMEDIATO  DE APELACIÓN?  SI DISCOMPAGENDO  A PISO COMPLEAS  PISO COMPLEAS  PISO COMPLEAS  DA EL COMPLEAS  A PISO COMPLEAS  DA EL COMPLEAS  A PISO COMPLEAS  DA EL	CC D G H K L L L L L L L L L L L L L L L L L L
INCAUTACIÓN  SI NO CUAI?  S. DESCARGOS:  ARTÍCULO  2 3 4 5 6 1 2 3 5 6 1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5 6  TIPO DE MULTA  INUTILIZACIÓN DE BIENES PERCENTIA  DESTRUCCIÓN DE BIENES PERCENTIA  Grad Pharticolo  EN CONTRA DE LA ME  SINUTICIDAD DE LA ME  SINUTICIDAD DE LA ME  Notat El functomario de polícia que reciba directo  Nombre y apellidos  10	SEPRESENTAKUNT  RIPCION DEL COMPORTAM  O CULFF	ENTO CONTRARIO A LA  Confession  ENTO NORMATIVO  ENTO NORMATIVO  NUME  2 3 4 5  JITA GENERAL  PLICA MULTA GENERAL  PLICA MULTA GENERAL  REDIDA CORRECTIVA  ACTIVIDA PEDAGOSICA  INSTACIÓN  N PARA PROCESOS VERBAL  REPONE EL RECURSO  DE SE REMITE A ORDEN  LA POLICIA MOLTA  TADO (S) EN CASO DE O  TADO (S) EN CASO DE O  NO.  Telé  LA POLICIA NACIONAL  PLANTONAL  PLANTONAL  PLANTONAL  RESIDENTA  NO.  Telé  LA POLICIA NACIONAL  PLANTONAL  PLANT	SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  INO IMPONE MEDIDA CORRECTIVI  SUSPENSION TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD  DISCULCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVO ACIDIMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEAS  INMEDIATO  DE APELACIÓN?  SI DISCOMPAGENDO  A PISO COMPLEAS  PISO COMPLEAS  PISO COMPLEAS  DA EL COMPLEAS  A PISO COMPLEAS  DA EL COMPLEAS  A PISO COMPLEAS  DA EL	CC D G H K L L L L L L L L L L L L L L L L L L